

## BREVE INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD PLAN DE ACCION DE LA CONADIBIO

La Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica CONADIBIO fue creada mediante el Decreto N° 1347/1997 y es coordinada por una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Es un ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad. En el marco normativo de la CONADIBIO<sup>1</sup> se establecen como su objetivo prioritario la generación y actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y su Plan de Acción (ENBPA) para alcanzar un desarrollo inclusivo que tenga como pilar la conservación de la diversidad y articule en sinergia integrando la biodiversidad en las políticas públicas.

La CONADIBIO<sup>2</sup> tiene varios propósitos e instancias que generan actividades y productos:

- Formular la ENB este documento sintetiza los consensos alcanzados en el seno de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), a partir de un largo proceso intersectorial, interjurisdiccional y participativo. Es también un aporte al compromiso global por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y las Metas de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Actualizar la ENB 2016 - 2020
- Evaluar, seguir y monitorear el cumplimiento de las metas de la ENB.
- Coordinar las subcomisiones técnicas (Mesas de Trabajo) de la CONADIBIO que fueron creadas con el propósito de establecer y actualizar los ejes, metas e indicadores de la ENB.
- Articular participaciones y actividades en *sinergia* entre los sectores que la componen<sup>3</sup> para incorporar la biodiversidad en la toma de decisiones y en las políticas públicas a través de acciones (productos: Congreso, Curso y Caja de herramientas)

En el documento de la ENB se identificaron **ENFOQUES - EJES - METAS - INDICADORES** consensuados a través de las reuniones Plenarias.

### ENFOQUES de la ENB

- **Enfoque Holístico:** promover el desarrollo de una visión y manejo holístico del territorio. Incorporar a la biodiversidad en la toma de decisiones de todas las organizaciones tanto del Estado como del

---

<sup>1</sup> Marco legal

- Ley Nacional ° 24375. Argentina adopta el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los objetos del convenio son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de la utilización de recursos genéticos.

- Decreto Presidencial N.° 1347/1997: designase a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, autoridad de aplicación de la Ley N° 24375 que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Créase la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)

- Res. N.° de Ambiente 69/2010: Promulgación del reglamento de la CONADIBIO.

- Res. N.° de Ambiente 782/2012: Modificación del reglamento de la CONADIBIO promulgado por la Res. 69/2010.

- Res. N.° de Gobierno 151/17: aprueba Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción.

<sup>2</sup> **Funciones**

- Asesoramos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en todos aquellos aspectos relacionados con la implementación de la Ley 24375 (adopción del Convenio de Diversidad Biológica – CDB).

- Realizamos el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y Plan de Acción 2016 – 2020 (ENBPA 2016-2020).

- Planificamos, consideramos y aprobamos acciones de implementación de la ENBPA para ser propuesto a la autoridad de aplicación.

- Compartimos información sobre la participación en foros y actividades vinculadas a la biodiversidad (CDB, IPBES, CITES, etc.).

- Ejercemos todas aquellas otras funciones que, en casos especiales, nos son encomendadas.

<sup>3</sup> **Organismos gubernamentales:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Secretaría de Gobierno de Agroindustria; Instituto Nacional de Semillas (INASE); Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); Secretaría de Gobierno de Educación y Deportes; Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Secretaría de Gobierno de Cultura; Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) (uno por región).

Organismos no gubernamentales: **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)**; Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP); Organizaciones profesionales; Cámaras empresariales; OSC; Pueblos originarios; Organizaciones gremiales.

<https://www.argentina.gov.ar/ambiente/biodiversidad/conadibio-integrantes>

sector civil y privado. Facilitar la creación de capacidades para construir políticas integrales y adoptar mejores soluciones.

- **Enfoque de Género:** Incorporar el enfoque de género a todas las acciones de gestión de la biodiversidad.
- **Enfoque multi e intercultural.** Incorporar en el diálogo a los pueblos indígenas y tener en cuenta sus saberes ambientales probados por el tiempo y la realidad ambiental.
- **Enfoque Una Salud.** Un aprendizaje de la pandemia, la salud de los ecosistemas, de las especies y la humana es Una. Los ecosistemas de sostén de la vida sobre el planeta para la especie humana y todas las otras formas de vida.
- **Enfoque de inclusión y soberanía.** La conservación de la biodiversidad va de la mano del desarrollo inclusivo. El acceso a la tierra para los pueblos indígenas y para productoras que conservan la biodiversidad es clave para que otro modelo de habitar y vivir se desarrolle en el territorio. El enfoque de inclusión y soberanía para la soberanía alimentaria y cuidado del suelo, especies y nuestra.

### **EJES de la ENBPA (en el documento se desarrollan subejos)**

- **Eje 1- Conservación y uso sustentable de la biodiversidad.**

Promover la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable, incorporando una perspectiva de paisaje, teniendo como fin último mejorar el bienestar de los seres humanos.

- **Eje 2 - Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad.**

Avanzar en los conocimientos sobre la biodiversidad y fomentar la vinculación y el intercambio de información entre instituciones académicas, de investigación u otros, y las áreas de gestión ambiental.

- **Eje 3 - Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad:**

Contribuir al conocimiento del concepto de biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, a la valoración positiva y responsable de la sociedad sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad

- **Eje 4 - Prácticas productivas y de consumo sustentables:**

Generar políticas y acciones que favorezcan el desarrollo de sistemas productivos sustentables en balance con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, contemplando valores de equidad y solidaridad.

- **Eje 5 - Recursos genéticos:**

Promover la generación de acuerdos y búsqueda de consensos relacionados con las temáticas vinculadas con el patrimonio genético, que permitan la realización de políticas, programas y proyectos de forma articulada.

- **Eje 6 - Valoración de la biodiversidad:**

Brindar herramientas para mejorar la gestión de la biodiversidad y avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar y establecer variables y valorar los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad.

- **Eje 7- Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad:**

Articular y coordinar acciones de prevención, control y fiscalización de las actividades que puedan afectar a la biodiversidad por parte de diferentes organismos, a fin de avanzar en su efectivo cumplimiento en pos de la conservación de la biodiversidad

- **Eje 8 - Coordinación interinstitucional e intersectorial:**

Promover la integración de la biodiversidad en las políticas públicas de todos los organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, a través de la formulación coordinada de políticas y acciones

- **Eje 9 - Cooperación internacional:**

Articular políticas regionales para fortalecer la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, y fortalecer los mecanismos de cooperación ya existentes entre los países de América del Sur.

### **METAS de la ENBPA (prioritarias en las ecorregiones<sup>4</sup>)**

Estas 21 metas nacionales se proponen reflejar los criterios de construcción de la Estrategia y sus objetivos principales que son la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable incorporados en todas las

---

<sup>4</sup> La Argentina cuenta con 18 ecorregiones (15 continentales, 2 marinas y 1 en la Antártida). 8 de ellas han sido clasificadas como de las más altas prioridades para la conservación. Altos Andes | Puna | Monte de Sierras y Bolsones | Selva de las Yungas | Chaco seco | Chaco húmedo | Selva paranaense | Esteros del Iberá | Campos y malezales | Delta del Paraná | Espinal | Pampa | Monte de llanuras y mesetas | Estepa patagónica | Bosques patagónicos | Islas del Atlántico Sur | Mar Argentino | Antártida

políticas de Estado, para avanzar en una misma visión de desarrollo inclusivo que tenga como pilares a la producción sustentable y la conservación de la biodiversidad sobre la base de la integración del comercio justo y el agregado de valor local. En el 2020 se propuso generar nuevas metas en relación a los ejes.

- **META 1:** articular y concertar con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la planificación del territorio y con otros actores territoriales, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, con una visión ecorregional que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Para llevar a cabo el Ordenamiento Ambiental Territorial (OAT) se establecerán tres categorías principales: 1) áreas silvestres de protección estricta, 2) áreas con un uso sustentable de los recursos naturales y 3) áreas intervenidas (o a intervenir); se mantendrán las proporciones adecuadas para cumplir las funciones de viabilidad de la conservación a largo plazo, amortiguamiento y conectividad entre áreas protegidas de acuerdo a las características de cada ecorregión y los objetivos de conservación.
- **META 2:** alcanzar el 13% de superficie mínima protegida del territorio nacional, fijando prioridades en función del porcentaje existente de áreas protegidas y su conectividad, endemismos, así como ecosistemas y especies amenazadas, y un 4 % de superficie mínima protegida por cada ecorregión. Se considera deseable alcanzar la Meta 11 de Aichi<sup>5</sup> de un 17% de superficie protegida del territorio nacional
- **META 3:** alcanzar el 4% de cobertura de protección de zonas marinas y costeras de los espacios marítimos argentinos. Se considera deseable alcanzar un 10% de superficies resguardadas sobre la base de la Meta de Aichi 11, a la que Argentina interpreta siempre aplicable a las áreas marinas protegidas dentro de la jurisdicción nacional.
- **META 4:** aumentar un 20% la superficie protección actual de los humedales y avanzar en la integración de los humedales al sistema de planificación pública a nivel local, regional y nacional.
- **META 5:** desarrollar nuevos mecanismos públicos de fomento del uso sustentable de la biodiversidad por producto, especie o ecosistema aplicando incentivos materiales y otros beneficios tangibles y apoyando mecanismos de mercado que contribuyen a ese fin (sellos distintivos, ferias y exposiciones de promoción, priorizando a pequeños productores.
- **META 6:** fortalecer el marco regulatorio y la aplicación de buenas prácticas en la implementación de políticas pesqueras, articuladas interjurisdiccionalmente y basadas en un enfoque ecosistémico.
- **META 7:** fomentar las producciones sustentables en las economías regionales junto con las producciones de agricultura familiar y de pueblos originarios. Desde una perspectiva de uso múltiple mediante el desarrollo de planes de manejo (según la normativa vigente aplicada por la autoridad competente), que incorporen producciones agroecológicas, ganadería integrada y otros junto con el uso sustentable y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- **META 8:** desarrollar y promover una estrategia de Comercio Justo para los productos que incorporen la conservación de la biodiversidad sobre una base de inclusión social, integración y promoción de mercados locales diferenciados y valoración de las características culturales de cada región a través de un Protocolo Nacional de Comercio Justo elaborado por la Comisión Nacional de Comercio Justo.
- **META 9:** incorporar las líneas prioritarias de investigación definidas en la ENBPA en las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología junto a todos los organismos de incumbencia en la materia y fortalecer la articulación entre los diferentes organismos nacionales y provinciales y otros actores involucrados, para poder llevar a cabo dichas líneas de investigación.
- **META 10:** incluir en todas las normativas curriculares del sistema educativo nacional, en todos sus niveles, contenidos de enseñanza relativos a la educación ambiental, y en particular a la biodiversidad y su uso desde una perspectiva multicultural. Mejorar la cantidad y calidad de las ofertas de formación docente continua ofrecidas por organismos oficiales.

---

<sup>5</sup> Son 20 metas agrupadas en cinco objetivos estratégicos planteadas por los representantes de gobierno de 196 países -todos firmantes de la Convención de Diversidad Biológica (CBD de 1993)- durante la COP 10 sobre biodiversidad que se llevó a cabo en la provincia de Aichi, Japón en 2010. Estas metas, que deberán cumplirse en el 2020, forman parte del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que tiene el propósito de detener la pérdida de la naturaleza: el soporte vital de todas las formas de vida en el planeta, particularmente de la nuestra. **Las metas AICHI están alineadas con los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y buscan principalmente:** 1. Mitigar las causas por las cuales se está perdiendo la biodiversidad desde los ámbitos sociales y políticos; 2. Reducir las presiones que enfrenta y promover la utilización sostenible de los recursos naturales; 3. Mejorar la situación de la biodiversidad a través del cuidado de sus ecosistemas; 4. Optimizar los beneficios que la naturaleza nos brinda (aire limpio, agua dulce, alimentos; 5. Aumentar el conocimiento que las personas tienen sobre esta. <https://www.wwf.org.co/?uNewsID=338730>

- **META 11:** impulsar la disciplina de: 1) informática de la biodiversidad a través de la integración interdisciplinaria en capacidades informáticas, geográficas, sociales, etc., 2) tecnología del uso sustentable de la biodiversidad, 3) tecnología de la conservación.
- **META 12:** incorporar la temática sobre la importancia de la biodiversidad en los contenidos de capacitación y los programas de acción que se desarrollan actualmente en los organismos públicos nacionales, provinciales y locales. Participar y colaborar con el sector privado en sus capacitaciones sobre la importancia de la biodiversidad.
- **META 13:** jerarquizar y consolidar un Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad articulado de modo tal que: integre distintos sistemas de información relacionados con la temática, se constituya en la principal fuente de referencia de información sobre el estado de la biodiversidad en la Argentina y contribuya con la difusión de conocimientos sobre su conservación, uso sustentable, servicios ecosistémicos y acceso a los beneficios derivados de su utilización, entre otros.
- **META 14:** conformar un Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos: espacio de Articulación Interjurisdiccional integrado por autoridades de aplicación competentes de acuerdo a la jurisdicción para la generación de acuerdos y búsqueda de consensos relacionados con las temáticas vinculadas con el patrimonio genético, que permitan la realización de políticas, programas y proyectos de forma articulada.
- **META 15:** identificar los Servicios Ecosistémicos por ecorregión y elaborar protocolos para su clasificación, calificación y cuantificación, considerando aspectos ecológicos, sociales y culturales, su valor intrínseco y sus interrelaciones desde la perspectiva del desarrollo sustentable.
- **META 16:** promover propuestas de legislación específica sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y Folklore, y distribución de los beneficios, así como de un sistema de observancia.
- **META 17:** fortalecer el sistema de control, fiscalización y sanción con todas las jurisdicciones y los organismos con competencia en biodiversidad.
- **META 18:** actualizar, y elaborar en caso que no existan, listas rojas nacionales de ecosistemas y especies validadas por los organismos nacionales y provinciales, en el marco de la meta 13. Incorporar un régimen de monitoreo periódico, previo establecimiento de los correspondientes indicadores en base a las listas rojas.
- **META 19:** implementar un sistema coordinado e integrado por autoridades nacionales con competencias en la materia para el alerta, detección temprana, control y/o erradicación de especies exóticas o invasoras, naturalizadas o no, que puedan afectar negativamente a la biodiversidad.
- **META 20:** identificar, desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento innovadores para la implementación de la ENBPA, que generen recursos con bases en la retribución de externalidades socioambientales positivas y en la compensación de externalidades negativas, sobre la base de la inclusión e integración Social.
- **META 21:** impulsar la restauración de ecosistemas degradados a diferentes escalas (locales, de paisajes o región) para: 1) restauración de áreas degradadas y con pérdida de biodiversidad, que sean originalmente potenciales áreas con alto índice de biodiversidad, áreas con especies endémicas, especies insignia o especies de especial valor de conservación o con elevado nivel de amenaza, 2) áreas que pueden pertenecer a sistemas de soporte y apoyo, sin ser necesariamente áreas con ecosistemas de gran valor intrínseco de biodiversidad (restauración de áreas para implementar corredores biológicos o áreas de amortiguamiento de núcleos de especial valor para la biodiversidad, a escalas locales, de paisaje o región, 3) áreas con potencial uso sustentable de la biodiversidad. En áreas con suelos degradados, impulsar acciones para neutralizar la degradación de las tierras o equilibrar su deterioro.

#### **INDICADORES de seguimiento de la ENBPA: (en construcción)**

#### **Cómo funciona la CONADIBIO: Tipos de reuniones contempladas según la normativa**

- **Reuniones Plenarias** donde participa un representante por sector (con voz y voto). En caso de faltar el representante toma la palabra el Alterno, se promueve trabajar por consensos y en caso de necesitarse votación en las resoluciones ya está establecido como realizarse. Las Reuniones Plenarias se realizan cada 3 meses, en el 2020 se consensuó que sean en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

- **Reuniones Extraordinarias** están previstas y pueden ser convocadas por acuerdo entre varios sectores.
- **Reuniones de las Subcomisiones Técnicas (o mesas técnicas)** cada Mesa Técnica tiene propósitos y Productos específicos vinculados a las Metas de la ENB. Se acordó construir indicadores de seguimiento para los Ejes y Metas existentes y nuevas metas en relación a los ejes. También se consensuó el procedimiento para elevar las recomendaciones acordadas en CONADIBIO y que las subcomisiones técnicas para evaluar el seguimiento de la ENB se reúnan cuatro veces al año.
- **Reuniones por Sector** con los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales. (propuesta de 2021)

### **MESAS DE TRABAJO (Subcomisiones técnicas).**

Las siguientes mesas (identificadas en 2020 - 2021) junto a otras nuevas que puedan conformarse, tendrán la función de monitorear y evaluar la implementación de la ENBPA a través del seguimiento de las acciones conforme a lo establecido en las metas prioritarias. También propondrán nuevas metas e indicadores para la evaluación, seguimiento y monitoreo y una serie de productos para articular entre sectores y organismos que participan en CONADIBIO con el propósito de incluir la biodiversidad en la toma de decisiones y políticas públicas.

En la siguiente enumeración de las mesas que están funcionando se mencionan los temas abordados, el eje de la estrategia y las metas a que se corresponden:

#### **A. Mesa 1:**

- Temas: Producción sostenible y Comercio Justo. Economías regionales y biodiversidad- Visibilizar alternativas de desarrollo sostenible por ecorregión.
- Ejes: 1 y 4
- Metas: 5 - 6 - 8

#### **B. Mesa 2:**

- Temas: Conservación. Identificar causa-raíz problemas de la biodiversidad, instrumentos de gestión para abordarlos.
- Ejes: todos
- Metas: todas

#### **C. Mesa3**

- Temas: Participación indígena y comunidades locales en CONADIBIO
- Ejes: 1 - 2 - 3 - 4 - 8
- Metas: 7- 12 - 13 - 20

#### **D. Mesa 4**

- Temas: Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales
- Ejes: 5
- Metas: 14 - 16.

#### **E. Mesa 5:**

- Temas: Inventario de biodiversidad e indicadores
- Ejes: 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7
- Metas: 1- 9 - 11 - 13

#### **F. Mesa 6:**

- Temas: Educación. Formación holística e intercultural, políticas integrales
- Ejes: 1 - 2 - 3 - 4 - 8
- Metas: 5 - 6 - 7 - 8 - 12

#### **G. Mesa 7:**

- Temas: Articulación GLOCAL (global, nacional, regional, Local)
- Ejes: 8 - 9
- Metas: 1 - 18 - 20

#### **H. Mesa 8:**

- TEMAS: Ecosistemas acuáticos
- Ejes: Todos
- Metas: 5 - 6 - 7 - 8 - otras